 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

CONSIDERO

Necesario ampliar el cronograma de la convocatoria con el fin de conferir la Orden Civil al Mérito **MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO DE GRAN CRUZ**, para la vigencia 2023, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo 141 de 2005 y la Resolución No. 0089 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Mesa Directiva con la finalidad de garantizar una mayor participación.

A postular a las mujeres y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de conferir la Orden Civil al Mérito **MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, para la vigencia 2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo 141 de 2005 y la Resolución No. 0089 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Mesa Directiva.

Cronograma:


a. **Apertura y cierre de las postulaciones.** En el periodo comprendido entre el 21 y el 27 de febrero del año 2023, los concejales podrán radicar las postulaciones en el correo institucional de la Secretaría General:

SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

Apertura	21 de febrero 2023
Hora:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Cierre	27 de febrero 2023
Hora:	5:00 p.m.

b. **Requisitos.** Al momento de la radicación deberán presentar:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (*máximo 4 hojas tamaño carta*) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales se considere deben ser reconocidas.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades descritas como servicios prestados a la ciudad de Bogotá.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c. Comisión de Evaluación: De conformidad con la designación efectuada por el presidente de la Corporación, estará integrada por las honorables concejales: GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ (COORDINADORA) MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y MARISOL GÓMEZ GIRALDO., quienes realizarán el estudio de las postulaciones.

d. Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General remitirá a la Comisión de Evaluación, la documentación de las personas naturales y jurídicas postuladas por los concejales, el día 28 de febrero de 2023.

e. Reunión de la Comisión de Evaluación. La Comisión se reunirá el 1 de marzo de 2023, con el propósito de consolidar el estudio de las postuladas y elaborar el informe de evaluación.

f. Radicación del informe de la comisión de evaluación. La Comisión de Evaluación radicará el informe el día 2 de marzo de 2023, al correo institucional: SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

g. Publicación del informe. La Secretaría General publicará en la red interna de la Corporación, el informe de la Comisión de Evaluación, para conocimiento de los concejales.

h. Presentación de informe a la Plenaria y Selección de ganadoras. La Comisión de Evaluación presentará el informe en Sesión Plenaria, donde se seleccionará a la mujer y/u organización de mujeres acreedoras de la Orden Civil al Mérito *María Currea de Aya*, para la vigencia 2023.

i. Ceremonia de entrega. La Orden Civil Mérito *María Currea de Aya*, se impondrá en ceremonia especial el día 8 de marzo del año 2023 en conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en el marco de un foro desarrollado en sesión Plenaria para *analizar la situación social, laboral y económica de la mujer en el Distrito Capital*; en cumplimiento del Acuerdo 497 de 2012, concordante con el Acuerdo 141 de 2005.

Atentamente,



DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
Julia Esther Gómez Morales
Profesional -U 219-02



Revisó:
Dagoberto García Baquero
Secretario General Organismo de Control